

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA DE FAMILIA
 NOTIFICACION POR ESTADOS
 Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado **021**

Fecha Estado: 09/02/2017

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cno	FL	Magistrado
05001221000020160005000	Procesos Especiales	LAURA NATALIA MAYA CARDENAS	DIRECCION EJECUTIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	Cumplase lo resuelto por el superior 08/02/2017 Por la Sala de Casacion civil de la C.S. de J. que confirmo fallo. Excluido de revision por la corte constitucional. Ordena archivo.	08/02/2017			EDINSON ANTONIO MUNERA GARCIA
05001221000020160024100	Procesos Especiales	DOLGA ALBA LÓPEZ	MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO	Auto que ordena archivo 07/02/2017 Atiéndase a la exclusion de revisiion hecha por la Corte constitucional. Ordena archivo.	08/02/2017			EDINSON ANTONIO MUNERA GARCIA
05001311000320130076901	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ELENA GOMEZ PALACIO	ALBERTO ANTONIO ECHAVARRIA VALENCIA	Auto Confirmado 08/02/2017 CONFIRMA PARCIALMENTE, REVOCA EL ORDINAL 3 DE LAS DISPOSICIONES. DECLARA LA PROSPERIDAD DE LA OBJECION SE EXCLUYEN BIENES DE LOS INVENTARIOS ADICIONALES.	08/02/2017			DARÍO HERNAN NANCLARES
05001311000720160119301	Otras Actuaciones Especiales	LUCERO BOTERO CANO	DIMAYOR	Auto que inadmite recurso de apelación FEBRERO 7 DE 2017 DECLARA INADMISIBLE RECURSO	08/02/2017			LUZ DARY SÁNCHEZ TABORDA
05001311001420160015901	Verbal	JOHN JAIRO URIBE CARDONA	MARGARITA MARIA VELASQUEZ RUIZ	Auto de Tramite NO HAY LUGAR A ATENDER MEMORIAL POR CUANTO SE CARECE DE DERECHO DE POSTULACIÓN-ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	08/02/2017			LUZ DARY SÁNCHEZ TABORDA
05088311000220160142101	Conflicto de competencia	SANDRA MILENA ORTIZ VANEGAS	MANUEL GUILLERMO CARVAJAL VASQUEZ	Auto resuelve conflicto de competencia 07/02/2017 DECLARESE COMPETENTE PARA CONOCER DE ESTE PROCESO AL JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE MEDELLIN. DEJA SIN EFECTO AUTO QUE DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DICTADO POR EL JUEZ NOVENO DE FAMILIA.	08/02/2017			DARÍO HERNAN NANCLARES

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cno	FL	Magistrado
05360311000120150031201	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTA CECILIA JIMENEZ	FRANCISCO ALIRIO SALAZAR AGUIRRE	Auto Confirmado 08/02/2017 SIN COSTAS EN EL RECURSO.	08/02/2017			DARÍO HERNÁN NANCLARES

TERESITA VERGARA VARGAS
SECRETARIO (A)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2017 SE FIJAN LOS ESTADOS A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.